

Xalapa, Ver., 13 de abril de 2020

Comunicado: 1255

Veracruz, respalda reforma que garantiza pensiones a adultos mayores: Álvarez Pellico

- El Estado fue el sexto a nivel nacional en aprobar la reforma al artículo 4 constitucional.

El estado de Veracruz cumple su compromiso social, pero sobre todo con quienes más lo necesitan, en plena concordancia con las acciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, señaló el diputado local Augusto Nahúm Álvarez Pellico, al ofrecer detalles sobre la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza el derecho a la pensión a adultos mayores, becas para estudiantes y la atención médica general.

En entrevista, el integrante de Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz recordó que este Poder Legislativo fue de los primeros a nivel nacional en aprobar la Minuta, remitida por el Senado de la República, mediante la cual se eleva a rango constitucional este derecho, que beneficiará a personas mayores de 68 años y estudiantes de familias de escasos recursos de todos los niveles educativos.

Refirió que, además de Veracruz, los Congresos de los estados de Durango, Oaxaca, Baja California, Tabasco, Estado de México, Baja California Sur, Tlaxcala, Jalisco, Colima, Guerrero, Chiapas, Campeche, Sinaloa, Morelos, Coahuila y Ciudad de México, se sumaron a la iniciativa del Mandatario Federal para crear esta reforma y así garantizar, por ley, estos derechos y evitar que en un futuro quede a decisiones políticas o que se quieran manipular para beneficios de partidos o de grupos.

El legislador Álvarez Pellico destacó que, de acuerdo al proceso legislativo, con la aprobación de estos 17 Congresos estatales se concreta la reforma constitucional, toda vez que representa la mayoría y se genera la obligación de destinar, anualmente, en el Presupuesto de Egresos, los recursos suficientes para este fin.

Por otra parte, manifestó que México vive un momento difícil, derivado de la pandemia del coronavirus, Covid-19, pero –reconoció– que el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo y, confió, “saldremos de este mal momento y será necesario que la gente más pobre tenga la certidumbre que los apoyos serán otorgados a todos, sin distinciones ni sesgos”.

Cabe destacar que la reforma, aprobada con 42 votos de diputadas y diputados veracruzanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

conurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad los menores de dieciocho años, los indígenas y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de 68 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de los indígenas y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer